

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CORTES, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.
PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, ASPIRANTE A CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
En el expediente con número de clave TEEC/PES/7/18, relativo al Procedimiento Especial
Sancionador Electoral interpuesto por el Ciudadano Carlos Ramírez Cortes, en su calidad
de ciudadano, por "Actos Anticipados de Campaña en la Ciudad de San Francisco de
Campeche"; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un
acuerdo con fecha siete de abril de dos mil dieciocho
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con cuarenta y
ocho minutos del día de hoy siete de abril de dos mil dieciocho, de conformidad con lo
que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos
Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de

ACTUARIA

fecha siete de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados

Ced. Prof. 3661745

de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

Lic. Verónica del Carmen Martinez PucTRIBUNAL ELECTORAL DEL **ESTADO DE CAMPECHE**

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR ELECTORAL.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, ASPIRANTE A CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con esta fecha siete de abril de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número SECG/1376/2018, de fecha siete del mes y año en curso, signado por la ciudadana Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy siete de abril del presente año, a las doce horas con quince minutos, que remite, Informe Circunstanciado, diversa documentación y escrito de queja del ciudadano Carlos Ramírez Cortez, en contra del ciudadano Claudio Cetina Gómez, Aspirante a Candidato a la Presidencia Municipal de Campeche, por realizar Actos Anticipados de Campaña en el Municipio de Campeche.





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIECIOCHO.----

ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/7/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado.-----

TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, y 34, fracción XIII y 140, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres,** Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.

Magistrado Presidente.

ESTADO DE CAMPECHE SAN FRANCISCO DE SAN

PECHE, CAMP. MEX.

Maestra María Eugenta Villa Torres Secretaria General de Acuerdos.

Villa Torres. TRIBUNAL ELECTORAL DEL Acuerdos. ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS RYFRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha siete de abril de dos mil dieciocho, se pasa el expediente a la Actuaria para su debida notificación. Conste.----

TRIBURUL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAM FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. M.C.